



INTERNEXA

Imagina
lo que podemos
hacer juntos

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FVE56792

CLIENTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FECHA GENERACIÓN:	25-SEP-2024
N° ID. FISCAL:	8999990341	FECHA EXPEDICIÓN:	25-SEP-2024
DIRECCIÓN:	Calle 57 No. 8-69 Plazoleta La Prev	FECHA VENCIMIENTO:	25-OCT-2024
CIUDAD/PAÍS:	Bogotá, D.C./Colombia	DOC. INTERNO:	35072557 - 1800009627
VR. TRM:		CONTRATO CLIENTE:	CF-209926
		FORMA / MEDIO PAGO:	2 /

DETALLE FACTURA: Factura correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de Junio. Valor servicios telecomunicaciones. Realizar pago en la Cuenta Corriente de Bancolombia No. 40819727138.

Número de convenio: 6140	Referencia 1: 8999990341	Referencia 2: FVE56792
---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------

ITEM	Cód.	Producto/Servicio	IVA	ICO	U.M.	Cant.	Vr. Neto
1	999	Cargo de instalación Medellín 1,000.00 MBS, ID I43853 Del 01/06/2024 al 30/06/2024	19.00		MBS	1.00	1,680,672,268.00

Total Items : 1

SUBTOTAL	1,680,672,268.00
-----------------	-------------------------

DETALLE IMPUESTOS	BASE GRAVABLE	(%)	VALOR IMPUESTOS
19% Venta Servicios	1,680,672,268.00	19.00	319,327,730.92
TOTAL IVA			319,327,730.92

TOTAL FACTURA	1,999,999,998.92
----------------------	-------------------------

VALOR EN LETRAS: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 92/100

Actividad económica principal 6110 y 6190. Autorización numeración de facturación electrónica No. 18764061213036 de Diciembre 04 de 2023 correspondiente al rango con prefijo FVE del 50001 al 100000 con una vigencia de 18 meses a partir de la fecha. Somos responsables del Impuesto Sobre las Ventas-IVA, Grandes Contribuyentes según Resolución DIAN 012220 de Dic 26 de 2022, Autoretenedores en Renta según Resolución DIAN 12584 del 27 de Diciembre de 2002, Agente Retenedor de IVA y Autoretenedores de Industria y Comercio en Medellín según Resolución N° 15687 del 02 de Agosto de 2018. Favor abstenerse de practicar retención en la fuente e IVA. El no pago oportuno de la presente factura podrá generar intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley o a la tasa pactada contractualmente.

Representación gráfica de la factura electrónica según parágrafo 1, artículo 3, decreto 2242 de 2015 y numeral 16, artículo 11, Resolución 000165 de 2023



INTERNEXA S.A. / NIT: 811.021.654-9

Calle 12 No. Sur 18 – 168, Bloque 5 – T: +57 (604) 317 1111 – Medellín, Colombia

Calle 127 A No. 53 A – 45 Torre 2 Of. 7 – 118 Edificio Colpatria - (601) 416 5420 – Bogotá, Colombia

Calle 87 No. 42 B1 – 48 T: +57 (5) 359 2687 – Barranquilla, Colombia

www.internexa.com

www.internexa.com

una empresa ISA

CUFE: ac4abed70229f26a1516d58d51cc37c2db4e6fcfdaffb7413540820310249511d80311eafb624b984c46459ce4561df